



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N.º 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América, es una Institución de Educación Superior que cuenta con registro calificado y funciona bajo la regulación del Ministerio de Educación Nacional, formando médicos en la Especialización de Oftalmología a través de un programa académico con una duración de tres (3) años en modalidad presencial y en una jornada de tiempo completo.

Sus áreas funcionales se encuentran en niveles Directivo, Administrativo, Operativo y Académico a través de: Trabajadores con contratación directa, Docentes, Estudiantes en formación y Contratistas.

Por lo anterior, la institución reconoce y comprende la importancia de la implementación y el funcionamiento de forma continua y consistente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la destinación de recursos económicos, tecnológicos y humanos bajo los siguientes lineamientos:

- Compromiso de la Dirección en la protección de la salud de los trabajadores directos, estudiantes en formación, contratistas y visitantes de la Escuela Superior.
- Gestionar un SG-SST enmarcado dentro del contexto de las actividades que realiza la Escuela Superior, contemplando los peligros y riesgos presentes en cada una de ellas con el fin de minimizarlos y evitar incidentes, accidentes o enfermedades de origen laboral por ocasión del desarrollo de estas.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N.º 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificación, Evaluación y Valoración de los peligros y riesgos presentes en las diferentes actividades laborales realizadas en la Escuela Superior.
- Promoción de una cultura de autocuidado, prevención y bienestar integral de los trabajadores directos, estudiantes en formación y contratistas de la Escuela Superior de Oftalmología.
- Generación de espacios y ambientes laborales seguros que garanticen un equilibrio biopsicosocial tanto en trabajadores directos, estudiantes en formación y contratistas de la Escuela Superior.
- Cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo, Riesgos Laborales y otras que se suscriban y que le sean conexas.

Se firma el cinco (05) de Noviembre de 2020

Carlos Humberto Téllez Conti
Representante Legal